



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1113

Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la lista definitiva de la bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía del cuerpo de policía local actualizada con los aspirantes que han superado la promoción 45a del Curso básico de capacitación de la isla de Eivissa

Antecedentes

1. En fecha 11 de enero de 2024 se publicó en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 6 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024 por la que se convoca un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía local. Mediante resoluciones de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 21 de febrero (BOIB núm. 28, de 24 de febrero) y 4 de junio de 2024 (BOIB núm. 77, de 8 de junio) se aprobaron dos modificaciones de las bases por las que se rige esta bolsa.
2. Por Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de enero de 2024 se aprueba el contenido, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía local (BOIB núm. 11, de 23 de enero).
3. Mediante Resolución de la Directora Gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 8 de marzo de 2024 se aprobó la convocatoria de la 45ª promoción del Curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2024 en la isla de Eivissa (BOIB núm. 35, de 12 de marzo de 2024).
4. Mediante Resolución de la Directora Gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 10 de abril de 2024 se adjudicaron las plazas de la 45ª promoción del Curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2024 en la isla de Eivissa (BOIB núm. 49, de 13 de abril).
5. Mediante Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 25 de enero de 2024 se publicaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y la lista provisional de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, del procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía y por la que se adjudican las plazas en la 45ª promoción del Curso básico de capacitación de policía (BOIB núm. 13, de 27 de enero). Asimismo, por Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 6 de febrero de 2024 se corrigieron una serie de errores materiales de la resolución anterior (BOIB núm. 19, de 8 de febrero).
6. Por Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 22 de enero de 2025 se aprobó la lista de personas que superaron la 45ª promoción del Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2024 en la isla de Eivissa (BOIB núm. 12, de 25 de enero de 2025), que sirve de base para dictar esta resolución.
7. Mediante Resolución de la Directora Gerente de la EBAP de 28 de enero de 2025 se aprobó la lista provisional de la bolsa única de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía del cuerpo de policía local, actualizada con los aspirantes que han superado la 45ª promoción del Curso básico de capacitación en la isla de Eivissa, y se publicó el mismo día en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <http://www.caib.es> y en la página web <http://oposicions.caib.es>, otorgándose un plazo de tres días hábiles para que los interesados presentaran observaciones o reclamaciones.
8. Transcurrido el plazo mencionado, no se ha recibido ninguna observación o reclamación por parte de los interesados, por lo que procede aprobar como definitiva la lista de integrantes de la bolsa única de Eivissa, actualizada con los alumnos que han superado la 45ª promoción del Curso básico de capacitación impartido en la isla de Eivissa.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears, y en concreto, la Disposición adicional octava de esta Ley, introducida por el apartado 4 del artículo único del Decreto ley 6/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 4/2013.



2. La Disposición adicional tercera del Reglamento marco de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, añadida por el apartado 5 de la Disposición final primera del Decreto ley 6/2021.

3. La Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

4. El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en concreto, el artículo 10.1 de este cuerpo legal.

6. Los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que resultan de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de esta Ley y el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, antes mencionada.

7. El artículo 189.1 y 2.b), de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, que contempla al personal funcionario interino como una clase de personal al servicio de las entidades locales de las Illes Balears y el artículo 190 de la misma ley.

8. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aplicable de manera supletoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.1 primer párrafo in fine de la Ley 20/2006.

9. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

10. La Resolución de 8 de enero de 2024 (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2024) por la que se convoca un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía.

11. En la base 11.1 del anexo 1 de la Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024 se establece que “la primera actualización de la bolsa se llevará a cabo cuando se publique la lista definitiva de personas que han superado la 45ª promoción del Curso básico de capacitación, con la incorporación de las personas que hayan aprobado el curso y consten en la lista de admitidos en este procedimiento”.

Por lo tanto, habiéndose publicado la lista definitiva de personas que han superado la 45ª promoción del curso básico de capacitación en la isla de Eivissa, procede actualizar la lista de aspirantes de la bolsa única.

12. En virtud de la base 11.3 del anexo 1 de la Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024, corresponde a la Directora Gerente de la EBAP aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas que integran la bolsa actualizada de acuerdo con la nota que han obtenido en el Curso básico de capacitación de la categoría de policía, conforme al procedimiento establecido en la base 9, y la lista debe publicarse según lo establecido en la base 3.

13. En la base 12.1 del anexo 1 de la Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024, de acuerdo con la propuesta de la Directora Gerente de la EBAP, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas debe dictar resolución de actualización de la bolsa con la lista de todas las personas aspirantes que forman parte de la bolsa temporal específica para la categoría de policía, de manera descentralizada para cada una de las islas de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera, por orden de la puntuación obtenida.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Actualizar la composición de la bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía del cuerpo de policía local con los alumnos de la promoción 45ª del curso básico de capacitación de la isla de Eivissa.

2. Aprobar y hacer pública la lista definitiva de las personas que integran la bolsa única de ocupación temporal específica de la isla de Eivissa, para la categoría de policía, según la actualización mencionada, ordenadas por orden de nota del curso básico de capacitación, tal y como figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <<http://www.caib.es>>, y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, en vía administrativa, recurso de reposición, con carácter



potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, en el registro de la EBAP en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

(Firmado electrónicamente: 4 de febrero de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torren

ANEXO 1

Lista definitiva de personas que integran la bolsa única de la categoría de policía de la isla de Eivissa

NÚM.	DNI	NOMBRE	NOTA CBPL
1	***5544*	PARRILLA PONCE, ISMAEL	9,05
2	***5756*	RUIZ TOLLON, LUCAS BRUNO	8,93
3	***5358*	GONZALEZ ANGORILLA, PEDRO ANTONIC	8,86
4	***5926*	PEREZ FERRER, JOSE MIGUEL	8,71
5	***5171*	GORDILLO MARTINEZ, NEREA	8,7
6	***5850*	LAGUNA SÁNCHEZ, JOSE LUIS	8,48
7	***2752*	DE VAL FERNANDEZ, MARC	8,44
8	***2311*	MONTILLA MORENO, JAVIER	8,39
9	***3066*	ROTLLAN CALVO, ALEXANDRA	8,24
10	***0512*	GARCIA PEREZ, RUBEN	8,16
11	***5491*	REVENGA SEPÚLVEDA, MÓNICA	7,94
12	***5459*	ORIHUELA ROMERO, ALBERTO	7,88
13	***6150*	QUINTERO COSTA, JOSÉ MANUEL	7,6
14	***5046*	GARCÍA PEDREÑO, DAVID	7,42
15	***5402*	CASTILLO MARTINEZ, ANTONIO JOSE	7,39
16	***0593*	TOLEDO RIVERO, JOSE ANTONIO	7,35
17	***0578*	MASSANET ROIG, LUIS	6,61

